



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 202 -2014-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 15 de setiembre del 2014.

VISTO:

El proveído del Oficio N° 395-2014-GR-CAJ-DRA/OAD, de fecha 08 de setiembre del 2014, con Registro MAD N° 1509435.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, la Directora de la Oficina de Administración solicita al Director Regional de Agricultura de Cajamarca, proyección Resolución Directoral Regional Sectorial, cancelando los procesos de selección, detallados en el Oficio N° 395-2014-GR-CAJ-DRA/OAD, de fecha 08 de setiembre del 2014; documento que proveído a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención correspondiente.

Que, mediante el Oficio N° Oficio N° 395-2014-GR-CAJ-DRA/OAD, el responsable de la Unidad de Logística, solicita a la Directora de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, la cancelación de procesos de selección que se indican a) Del Ítem N° II del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía – AMC N° 009-2014-GR-CAJ/DRA, contratación de un técnico de comunicación social; b) Ítem N° I del proceso de Adjudicación Directa Selectiva – ADS N° 005-2014-GR-CAJ/DRA, contratación de profesionales para prestación de servicios de campo Zona I del proyecto y c) Del Ítem N° I de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2014-GR-CAJ, contratación de profesionales para prestación de servicios de campo Zona II del proyecto; todos del Proyecto “CONTROL INTEGRADO DE LA DISTOMATOSIS HEPATICA EN LA REGION CAJAMARCA, CAJABAMBA, SAN MARCOS CELENDIN, SAN PABLO, SAN MIGUEL”; pedido que se realiza en atención al Oficio N° 517-2014-GR-CAJ-DRAC-DCA/Cult.Proy. y al Oficio N° 139-2014-GR-CAJ-DRA/DCA; teniendo como causal de cancelación la desaparición de la necesidad de contratar en el proyecto.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 010-2014-GR-CAJ/DRA, 20 de enero del 2014, se aprueba el Plan de Contrataciones del Estado para el año 2014 de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, modificado por la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 030-2014-GR-CAJ/DRA, de fecha 19 de febrero del 2014, en las cuales se ha contemplado los Ítem y los proceso de selección materia de cancelación.

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, concordado con el artículo 79° de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 114-2008-EF y sus modificatorias, refiere que en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar; en tal sentido, al desaparecer la necesidad de contratar en el Proyecto “CONTROL INTEGRADO DE LA DISTOMATOSIS HEPATICA EN LA REGION CAJAMARCA, CAJABAMBA, SAN MARCOS CELENDIN, SAN PABLO, SAN MIGUEL”, los servicios de personal, contemplados en los Ítem II de la AMC N° 009-2014-GR-CAJ/DRA, Ítem I de la ADS N° 005-2014-GR-CAJ/DRA y Ítem I de la ADS N° 006; la cancelación propuesta por la Unidad de Logística, se encuentra con arreglo a derecho.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 001 -2014-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 15 de setiembre del 2014.

Por estos fundamentos y de acuerdo a la atribuciones conferidas, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias. Con el visado de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; y con aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer La cancelación de los procesos de selección correspondiente al proyecto "CONTROL INTEGRADO DE LA DISTOMATOSIS HEPATICA EN LA REGION CAJAMARCA, CAJABAMBA, SAN MARCOS CELENDIN, SAN PABLO, SAN MIGUEL", que a continuación se indica.

- Contratación de un técnico de comunicación social, Ítem N° II de la AMC. N° 009-2014-GR-CAJ/DRA.
- Contratación de profesionales para la prestación de servicios como profesionales de campo Zona I, Ítem I de la ADS. N° 005-2014-GR-CAJ/DRA.
- Contratación de profesionales para la prestación de servicios como profesionales de campo Zona II, Ítem I de la ADS. N° 006-2014-GR-CAJ/DRA.

Artículo Segundo.- Registrar en el SEACE la presente en cumplimiento al artículo 79° del Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución al Comité Especial encargado de conducir los procesos de selección; de igual forma, publicar en el Portal Electrónico de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Abner Rubén Romero Vásquez
DIRECTOR

